



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales ... ..	1.535
Trimestrales ... ..	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Miércoles, 26 de octubre de 1988

Núm. 129

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos al concurso - oposición libre, convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores, haciéndose pública la composición del Tribunal Calificador y fecha de realización de las pruebas de selección.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este Concurso - Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de junio del corriente año, y no habiéndose formulado reclamación alguna, se eleva a definitiva en los mismos términos en que aparece publicada en el Boletín anteriormente indicado.

Asimismo se hace constar que el Tribunal Calificador de las pruebas de que consta la precitada Oposición estará integrado de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente, don Antonio Herrero Estébanez.

#### VOCALES:

Don Alfonso Alvarez Mora; suplente, don Santiago Vega Amado.  
Don Enrique Font Arellano; suplente, don Angel Bravo Hernández.  
Don Luis Gutiérrez Gallego.

Don Ignacio Chillón Conejo; suplente, don Fernando Lombardía Morcillo.

#### SECRETARIO:

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente, don José Luis Abia Abia.

Los interesados podrán promover recusación contra cualquier miembro del Tribunal, que se planteará por escrito, expresando con precisión las causas en que se funda, en los términos preceptuados en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se fija para el comienzo del primer ejercicio de dicho Concurso-Oposición, la fecha de 21 de noviembre de 1988, a las nueve horas, en la Biblioteca del Palacio Provincial, debiendo acudir los señores opositores provistos del D. N. de Identidad.

Finalmente, efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha resultado actuar en primer lugar el opositor que hace el número 6 de la lista provisional, don Joaquín Hernández Martín, y correlativamente los restantes opositores.

Palencia, 20 de octubre de 1988.—El Presidente del Tribunal, Jesús Mañueco Alonso.

4667

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 4 de octubre de 1988, entre otros asuntos aprobó los pliegos de condiciones y proyectos técnicos de las obras que seguidamente se

relacionan, quedando expuestos al público por espacio de ocho días, al solo efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

—Obra: 387/86. — Tipo de obra y localidad: Centro Social, primera fase, en Saldaña. — Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

—Obra 334/87. — Tipo de obra y localidad: Alumbrado público en Perazancas. — Presupuesto: 2.620.386 pesetas.

—Obra: 390/88. — Tipo de obra y localidad: Reforma Casa Consistorial en Itero de la Vega. — Presupuesto: 1.823.425 pesetas.

—Obra: 4/88-D. — Tipo de obra y localidad: Cuarta fase del edificio cultural, plaza Abilio Calderón en Palencia. — Presupuesto: 14.295.993 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento al amparo del art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 79 del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Palencia, 18 de octubre de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4666

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Servicio Territorial de Economía

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.126)

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia

de instalaciones eléctricas, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación de una línea eléctrica aérea, a 20 KV, de 326 metros de longitud, un centro de transformación de intermedia de 50 KVA, denominado "AGROPAL", a 13.200 - 20.000/380-220 Voltios y red de distribución a 380-220 Voltios, en Dueñas.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida de Modesto Lafuente, núm. 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 14 de octubre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4612

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de notificación y citación providencia*

EDICTO

Con motivo de los autos número 714/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Martín Guerra Martín, contra la empresa Aniceto Alonso Rodríguez, en reclamación por despido (incidente), estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Aniceto Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Los Trigales, número 15, por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día tres de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por el actor, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento el Magistrado estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Aniceto Alonso Rodríguez, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Los Trigales, número 15. — Extiende la presente en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez

4653

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de notificación y citación providencia*

EDICTO

Con motivo de los autos número 782/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo de Palencia, a instancia de Jesús Meléndez Fernández, contra la empresa MAFRIPASA, MUTUA PATRONAL MAPFRE, I. N. S. S. y T. G. S. S., en reclamación de accidente de trabajo, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada MAFRIPASA, cuyo último domicilio conocido era en Polígono Industrial, parcela 207, Palencia, por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día ocho de diciembre, a las once horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada MAFRIPASA, estando actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era en Polígono Industrial, parcela 207, Palencia, extiende la presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

4652

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

*Hago saber:* Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 166/85, ejecución número 89/85, a instancia de don Pedro González Barrio, contra Ambulancias El Cristo, S. L., en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

El 72,14 por 100 en pleno dominio de la siguiente finca: Urbana. — Tres.— Bis. — Local comercial en planta baja, con entrada directa e independiente por la calle Beato Capillas, en esta ciudad de Palencia. Mide trescientos treinta y tres metros cuadrados construidos. Tie-

ne enclavado en el mismo portal de la vivienda núm. 4, de la calle Beato Capillas: Linda derecha entrando y fondo, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda particular; y frente, calle Beato Capillas. Inscrita al tomo 2.322, libro 712, folio 66, finca 44.292, inscripción 1.ª, valorado pericialmente en 9.990.000 pesetas.

*Condiciones de subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, en primera subasta el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve; en segunda subasta, en su caso, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y en tercera subasta, también en su caso, el día seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezcan y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.ª—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.ª—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido la presente en Palencia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

—El Secretario, Manuel Barros.

4671

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

#### Requisitoria

Miguel Angel Torres García, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión camarero, de 18 años de edad, hijo de Gaspar y de Isabel, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en la causa sumario número 34 del año 1988, correspondiente al Rollo de Sala 67, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constiuirse en prisión, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Presidente, Manuel Dominguez Viguera. — El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

4654

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 979 de 1988, por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysán, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Anónima "Palentina de Servicios Generales, Sociedad Anónima", —PASEGESA—, contra la resolución dictada por el Excmo. señor Gobernador Civil de Palencia de fecha 20 de octubre de 1987, por la que se impone a la recurrente la sanción de 400.000 pesetas de multa en el expediente número de salida 6.482; asimismo contra la resolución expresa de 4 de febrero de 1988 que desestima el recurso de alzada interpuesto con fecha 9 de noviembre de 1987 y contra la resolución del Ministerio del Interior, de 4 de julio de 1988 que desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de marzo de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

4448

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en exhorto núm. 312/87, procedente del Juzgado núm. dos de Madrid, donde se siguen autos de procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 1190/1987, seguidos a instancia de don José Leoncio del Campo Arisitizábal, representado por la Procuradora D.ª Concepción Calvo Mejede, frente a don Saturnino Fernández y doña Saturnino García Gutiérrez, se requiere a estos últimos para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad de pesetas 800.000 de principal y 300.000 pesetas de gastos.

Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

4651

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 590/85, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Lucas, Mariano y Emilio Pajares de La Granja, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad, figurada a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintisiete de fe-

brero, a las doce horas, por el tipo, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día veintinueve de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera. — Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

EN TERMINO DE PALENCIA

1.º — Bloque de viviendas en la Avenida de Asturias, número nueve y once, y calle de Bailén, sin número hoy, números uno y tres. Está compuesto por planta baja, destinada a locales comerciales, sótano y cuatro plantas altas, con ocho viviendas por planta y un total de treinta y dos viviendas. Tiene cuatro portales y escaleras de acceso a los pisos altos o viviendas, dos portales en la Avenida de Asturias, señalados con los números nueve y once, y dos portales en la calle de Bailén, sin número, hoy número uno y tres. En cada portal, hay dos viviendas por planta. Lo edificado mide seiscientos ochenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y el resto o sea quinientos ochenta y un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados es decubierto o patio trasero de luces. La superficie de los locales de negocio es de seiscientos ochenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y las viviendas dos de distintos tipos, a saber, una vivienda tipo A de ciento veintidós metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados; tres tipo B, con una superficie cada uno de ciento dos metros y diez y ocho decímetros cuadrados; veintete viviendas, tipo C, con una su-

perficie cada una de sesenta y siete metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; una tipo D, con una superficie de sesenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados; tres de tipo E, con una superficie cada una de sesenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y cuatro tipo F, con una superficie cada una de setenta y un metros y catorce decímetros cuadrados. Linda, frente, con la Avenida de Asturias; derecha entrando por dicha Avenida, calle Bailén; izquierda, finca de Félix Pajares y otra de los hermanos Pajares, y fondo, finca de hermanos Pajares y otra de Duna Sociedad Anónima.

Inscrita en el Tomo 1.698, Libro 238, Folio 59, Finca 16031, Inscripción quinta

Valorada en catorce millones setecientas cuarenta y tres mil pesetas.

2.º — Un bloque de viviendas sito en esta ciudad, en la calle de Federico Mayo, a la que tiene tres portales señalados con los números 16, 18 y 20; en la calle de Bailén, tiene otro portal señalado con el número 5, y además entrada al almacén interior del bloque. Mide dos mil dieciséis metros cuadrados. Consta de planta baja, y cinco plantas altas; por cada portal, de los situados en la calle Federico Mayo, se tiene entrada a doce viviendas, incluidos los bajos que también son viviendas por el portal número 5, de la calle de Bailén, se entra a otras doce viviendas, incluidos los bajos que también son viviendas; por último en la parte interior del bloque existe un almacén con entrada directa e independiente desde la calle y al que están odosados las carboneras de las viviendas y separadas de las mismas por el patio de luces interior trasero. En total existen cuarenta y ocho viviendas. Linda: derecha, entrando finca de Santiago Pastor, izquierda, calle de Bailén, y fondo, finca de los hermanos Pajares.

Inscrita en el Tomo 1.643, Libro 289, Folio 190, Finca 18.262, Inscripción cuarta.

Valorada en dieciséis millones ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

4650

### PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

#### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Magistrado Juez, don Jesús Bartolomé Reino Martínez, en proveído dictado con esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía, número 117/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Capa Sacristán, contra Construcciones Grajal, Sociedad Anónima, vecinos que fueron de Palencia, con último domicilio en calle Ignacio Martínez Azcoitia, número 19, segundo, y actualmente en ignorado paradero; se emplaza por medio del presente, a los expresados demandados para que en el plazo de diez días, se personen en autos, bajo

apercibimiento de rebeldía sino comparecen, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente en Palencia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4670

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA. — NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de Palencia, dictada en juicio de faltas número 1.243/87, se emplaza a Manuel Fernández Gaspar, mayor de edad, casado, hijo de José Manuel y María, operario, con pasaporte número 1712/77 y vecino de Beaufort (Luxemburgo), Rúa de L'Ecole, 7; a José Esteves Pereira, del que no constan circunstancias personales, vecino de Larochte (Luxemburgo), Rúa du Pain, 11, y a Mario Augusto Pires, mayor de edad, hijo de Cayetano y Puresa, casado, obrero, con pasaporte 4/85, expedido en Portugal, a fin de que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado en referidos autos se interpuso por las partes.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a referidos Manuel Fernández Gaspar, José Esteves Pereira y Mario Augusto Pires, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente, que firmo en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4649

#### PALENCIA. — NUM. 2

#### Requisitoria

Marino López, mayor de edad, residente en Suiza, domiciliado en Interlaken, Bernstr, 41, comparecerá en este Juzgado en el plazo de tres días contados a partir de esta publicación, a fin de hacer pago de diez mil pesetas en papel de pagos al Estado, importe de la multa que le ha sido impuesta en los autos de juicio de faltas, número 1.318/87, seguido por daños producidos en accidente de circulación con el vehículo de su propiedad Mercedes 230 BE-261368; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible)

4672

#### BALTANAS

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 271 del año 1987, seguido contra José Rogeiro Antones Mariano, por el hecho de "lesiones y daños en tráfico", se ha dicta-

do providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir las penas de reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes.

#### Tasación de costas

Indemnización al perjudicado, pesetas 2.449.471.

Multa impuesta, 5.000 pesetas.

Total: 2.454.471 pesetas.

Corresponde satisfacer a José Rogeiro Antones Mariano.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baltanás, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

4678

### BAÑOS DE CERRATO

Doña Flora Tamayo Uruña, Juez del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas 367/88, por presunta estafa, en virtud de denuncia formulada por el señor Jefe de Estación de Venta de Baños, contra Antonio Manuel Saraiva Martins, en ignorado paradero, por medio del plazo de diez días, a fin de que voluntariamente comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración sobre los hechos e instruirle del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez, Flora Tamayo Uruña. — El Secretario (ilegible).

4682

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Doña María Cinta Marcos Pérez, Juez de Distrito sustituta de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el juicio de faltas 765/1987, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA NUM. 128. — En Cervera de Pisuerga, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por don Ricardo Javier González González, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas núm. 765/1987, sobre lesiones, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública y denunciante Francisco Velasco Sainz, vecino de Piquería de Santullán y denunciado Pedro Velasco García, vecino de Piquería, soltero, sin profesión y actualmente en paradero desconocido, y teniendo en consideración los hechos y fundamentos que a continuación se exponen:

**FALLO.** — Que debo condenar y condeno a Pedro Velasco García, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, y otra del artículo 597 del mismo texto legal, a las penas de quince días de arresto menor, por la primera y cinco mil pesetas de multa por la segunda, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, así como al pago de las costas procesales. Para el cumplimiento de las indicadas penas, sírvale de abono el tiempo en que hubiere estado privado de libertad por esta causa. — Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. — Lévese testimonio de esta sentencia a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo-J. González.

**Publicación.** — Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Pedro Velasco García, que se encuentra en paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Cervera de Pisuerga, once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4570

**CERVERA DE PISUERGA**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 262/1988, que en este Juzgado se tramita, sobre daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia formulada por Efrén Mediavilla Díez, mayor de edad, vecino de Lebanza (Palencia), hecho ocurrido el día 10 de marzo de 1988, en el lugar conocido "Alto de las Matas", término de Cervera, por medio de la presente, se llama y requiere al denunciado Gregorio Terrero, conductor del vehículo Jaguar, matrícula CHP 445-Y, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración sobre los hechos denunciados y presentar documentación personal —pasaporte, permiso de circulación del vehículo, certificado - póliza de Seguro y permiso de conducir—, previniéndole que de no verificarlo sería declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y desconociéndose el domicilio del denunciado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

4677

**Administración Municipal**

**Ayuntamiento de Palencia**

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de octubre de 1988, acordó imponer Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización de las calles Obispo Lozano y prolongación de Héroes del Alcázar, en el 35 por 100 de la

aportación municipal a la financiación de la obra de la calle citada en primer término y en el 25 por 100 para la citada en segundo lugar. El citado acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, en el plazo indicado, el acuerdo de imposición se entenderá aprobado definitivamente.

Palencia, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4668

**Ayuntamiento de Palencia**

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de octubre de 1988, acordó la modificación del artículo 8.º de la Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, estableciendo el prorrateo trimestral de las cuotas del tributo, para los supuestos de nueva adquisición y baja definitiva de los vehículos. El citado acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, en el plazo indicado, el acuerdo de imposición se entenderá aprobado definitivamente.

Palencia, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4669

**ALAR DEL REY**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Alar del Rey, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4660

**BALTANAS**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para contratar el arrendamiento de varias parcelas rústicas, de propiedad municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimasen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número dos del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 de dicho Texto Refundido, la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas que se indican a continuación:

1.—*Objeto de la subasta.* — La contratación del arrendamiento de las fincas rústicas, de propiedad municipal que se describen seguidamente, con expresión del precio de licitación o renta anual:

Hoja	Parcela	Pago o paraje	Extensión	Renta anual Ptas.
1	9	La Casilla	0-55-60 hectáreas	1.500
3	13	Fuente Caña	2-82-62 "	2.250
3	33	Solacueva	0-22-60 "	500
4	07	Valdehornillos	1-00-60 "	2.000
7	11	La Serrana	0-34-88 "	500
8	05	Valdeburgo	0-50-40 "	3.000
16	11/1	Rabanillo	4-60-00 "	250.000
16	11/3	Rabanillo	3-07-20 "	152.000
17	13	Rabanillo	6-00-00 "	12.000
20	07	Las Alamedas	1-48-12 "	1.500
25	57	Valdecilbño	0-69-20 "	500
25	104	El Caco	1-56-60 "	2.000
26	64	Parva del Hoyo	2-55-00 "	1.500
27	18	Valdegrande	1-00-40 "	9.500
29	34	Camino Cobos	0-55-50 "	500
29	53	Toranzos	1-49-60 "	6.150
30	17	Valdeañán	1-07-80 "	1.620
31	13	Picosancho	0-28-40 "	500
35	45	Jalvier	0-71-80 "	5.100
37	13	Valdebrojuelo	0-68-40 "	2.700
31	19	Fuenteacasa	1-33-70 "	500
40	37	Barril	0-88-80 "	1.600
41	45	Senda Alta	1-77-60 "	3.000
41	52	Senda Alta	1-08-20 "	1.800
42	40	Carrelacasilla	1-84-00 "	1.500
45	01	P. La Calzada	1-07-40 "	1.000

Hoja	Parcela	Pago o paraje	Extensión	Renta anual Ptas.
45	05	P. La Calzada	0-62-20	1.500
45	125	Carrecastrillo	0-72-20	1.500
46	65	Fuentequera	0-22-70	5.100
46	109	Valdeviñas	0-23-70	3.000
48	05	Fuente Santiago	0-18-40	2.000
48	126	San Roque	0-48-00	1.000
48	122	Cerratillo	0-30-00	500
48	141	Fuente Santiago	1-04-40	2.000
51	17	Huerta Cantarero	0-29-60	7.200
51	12	Cañizal	0-37-20	1.600
51	52	Barril	3-62-10	1.000
51	151	Mochuelas	0-61-20	500

2.—Duración del contrato. — Seis años agrícolas, que finalizarán el 30 de septiembre de 1994.

3.—Pago de rentas. — Antes del 30 de septiembre de cada año, en la Depo-sitaria municipal.

4.—Fianzas.—Provisional del tres por ciento del precio de licitación y definitiva del seis por ciento del importe de la adjudicación del total de los seis años.

5.—Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal durante los diez días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las catorce horas, por reducción de plazos aprobados por la Corporación Municipal en base a la necesidad de efectuar labores urgentes de preparación de terrenos para su cultivo.

6.—Apertura de pliegos. — A las doce horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

8.—Modelo de proposición. — Don ..., con domicilio en ..., con D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

—Que ofrece el precio de ... (en letra) pesetas, como renta anual para la adjudicación en arrendamiento de la finca sita al polígono ..., parcela ...

—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad previstas en la legislación vigente.

—Que acompaña documento justificativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

—Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Baltanás, 6 de octubre de 1988. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja. 4463

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE AGUAS BALTANAS - VILLAVIUDAS —Baltanás—

EDICTO

La Junta Gestora de esta Mancomunidad, en sesión del día 19 de septiembre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, dicho Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

a) Estado de Gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio	10.000
6. Inversiones reales: Proyectos y obras	2.469.813
<b>TOTAL</b>	<b>2.479.813</b>

b) Estado de Ingresos

7. Transferencias de capital	2.479.813
<b>TOTAL</b>	<b>2.479.813</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace constar que en esta Mancomunidad no existe ningún puesto de trabajo, ni de funcionario de carrera, ni laboral fijo ni de duración determinada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público a los efectos consiguientes.

Baltanás, 20 de octubre de 1988. — La Alcaldesa - Presidenta, María Carmen Diago Calleja. 4689

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Esta Corporación municipal, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.649.446
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	530.000
4. Transferencias corrientes	250.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.280.554
<b>TOTAL</b>	<b>3.710.000</b>

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	668.000
2. Impuestos indirectos	210.000
3. Tasas y otros ingresos	127.197
4. Transferencias corrientes	1.804.803
5. Ingresos patrimoniales	700.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.710.000</b>

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención, en agrupación con los municipios de Polentinos y Triollo.

Grupo: B.

Escala: H. N.

Subescala: S. I.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 11.

Forma de provisión: Concurso.

Dehesa de Montejo, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 4687

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de septiembre de 1988, el expediente de modificación de crédito número 1, por medio de superávit, en el Presupuesto General de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 466 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente.

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.	Anterior: 1.734.131 pesetas. Aumentos: 500.000 pesetas. Total: 2.234.131 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.	Anterior: 2.245.000 pesetas. Aumentos: 1.824.568 pesetas. Total: 4.069.568 pesetas.
Suma total de modificaciones.	Anterior: 3.979.131 pesetas. Aumentos: 2.324.568 pesetas. Total: 6.303.699 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Itero de la Vega, 19 de octubre de 1988. — El Alcalde, Juan José López. 4684

**LOMA DE UCIEZA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 13 de septiembre de 1988, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de gastos*

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior: 1.605.474 pesetas.  
Aumentos: 250 pesetas.  
Total: 1.605.724 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Anterior: 2.780.000 pesetas.  
Aumentos: 2.425.000 pesetas.  
Total: 5.205.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes.  
Anterior: 652.136 pesetas.  
Aumentos: 350.000 pesetas.  
Total: 1.002.136 pesetas.
  6. Inversiones reales.  
Anterior: 19.968.582 pesetas.  
Aumentos: 762.100 pesetas.  
Total: 20.730.682 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior: 25.006.192 pesetas.  
Aumentos: 3.537.350 pesetas.  
Total: 28.543.542 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 15 de octubre de 1988. — El Alcalde, Manuel Herrero. 4661

**OLMOS DE OJEDA**

**ANUNCIO**

Santiago Díaz de Bustamante López Vázquez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, al cual pertenece la entidad local menor de Vega de Bur (Palencia),

Hace saber: 1.º — Que el presente anuncio va dirigido a todos los interesados en los aprovechamientos especiales y colectivos de aguas públicas para el riego, tomadas de los arroyos Valdelobos y Muyuelo (que afluyen al río Burejo), en los parajes denominados "Valdelobos", "Pradaleñas", "Las Callejas", "Errenes", "Medina", "Los Barrales", "La Vega", "Oteruelo", "Eras de Arriba", "Campijuelo", y "Los Amaellos", todos dentro del término local menor de Vega de Bur y municipal de Olmos de Ojeda.

2.º — Que su objeto es convocar, como efectivamente convoca, a todos esos interesados a Junta General, que provisionalmente presidida por el Alcalde que suscribe, se celebrará en la sala de Concejo de Vega de Bur, el domingo día 13 de noviembre de 1988, y a las once horas de su mañana, con el fin de iniciar la constitución de una Comunidad de Regantes.

En el caso de que no concurrieran a esta primera convocatoria la mayoría suficiente, se convoca de nuevo por el presente, a las doce horas, de ese mismo día e igual local, con el anuncio de que serán válidos los acuerdos que se tomen, ya sea cualquiera el número de interesados que a esta acudan; y,

3.º — Efectuar el nombramiento de una Comisión, para que elabore los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos (aprobados por la Superioridad) y fijen las bases a que dentro de los mismos, se han de ajustar las disposiciones que particularmente afecten a la proyectada Comunidad; y, delegar en la Comisión designada, para que en nombre de la Comunidad, realice y firme cuando sea preciso para y hasta obtener la inscripción en los Registros de la Propiedad y Administrativos de Aguas, en los aprovechamientos que al principio se describen.

Olmos de Ojeda, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde, Santiago Díaz. 4699

**POBLACION DE CERRATO**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto 781/86, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito núm. 1-88, del vigente presupuesto, a efectos de que se pueda proceder a efectuar las oportunas reclamaciones, durante quince días.

Población de Cerrato, 6 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 3864

**POLENTINOS**

**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal ... 652.192
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 543.000
4. Transferencias corrientes. 150.000

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales ... 104.808
- TOTAL ... 1.450.000**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... 170.000
2. Impuestos indirectos ... 80.000
3. Tasas y otros ingresos... 55.000
4. Transferencias corrientes. 700.000
5. Ingresos patrimoniales... 405.000

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital. 40.000
- TOTAL ... 1.450.000**

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones le-

gales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención, en agrupación con los municipios de Dehesa de Montejo y Triollo.

Grupo: B.  
Escala: H. N.  
Subescala: S. I.  
Clase: Tercera.  
Nivel: C. Destino: III.  
Forma de provisión: Concurso.

Polentinos, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 4689

**TRIOLLO**

**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal ... 545.505
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 255.000
4. Transferencias corrientes. 150.000

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales ... 549.495
- TOTAL ... 1.500.000**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... 204.000
2. Impuestos indirectos ... 70.000
3. Tasas y otros ingresos... 49.000
4. Transferencias corrientes. 660.000
5. Ingresos patrimoniales... 517.000

**TOTAL ... 1.500.000**

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención, en agrupación con los municipios de Dehesa de Montejo y Polentinos.

Grupo: B.  
Escala: H. N.  
Subescala: S. I.  
Clase: Tercera.  
Nivel: C. Destino: III.  
Forma de provisión: Concurso.

Triollo, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 4686

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1988, la Memoria Técnica que se relaciona, redactada por el señor Arquitecto Municipal don Juan Carlos Sanz Blanco, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los interesados puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

*Memoria técnica que se relaciona*

—Reparación del Camino del Soto Albúrez. — Importe: 1.350.000 pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 19 de octubre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4690

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1988, en uso de las facultades delegadas por esta Alcaldía y por la Diputación Provincial de Palencia, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de la maquinaria y materiales para la ejecución de las obras "Reparación del Camino del Soto Albúrez".

Dichos pliegos y el expediente tramitado, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la misma Comisión.

Villamuriel de Cerrato, 19 de octubre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4692

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 4/1988, que afecta al vigente presupuesto único de 1988, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1988.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4664

## VILLARRAMIEL

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para contratación de la obra número 363/88, titulada "Reparación cubierta Casa Consistorial", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villarramiel, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4594

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra número 243-244/88, titulada "Pavimentación en Villasila y Villamelendro", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de dos millones de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villasila de Valdavia, 18 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4640

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de modificación de crédito, que se tramita con el número dos por medio de superávit, en el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villasila de Valdavia, 18 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4641

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría. Intervención, durante cuyo plazo podrá presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se relacionan:*  
Villamuera de la Cueva

4656

## Anuncios particulares

## COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLALBA DE GUARDO

## ANUNCIO

En cumplimiento del art. 44, Capítulo VI —de la Junta General— de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Villalba de Guardo; se cita a todos los partícipes de dicha Comunidad a una Junta General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre, a las doce horas, en el lugar de costumbre; para la aprobación definitiva del Proyecto de Riegos para la Vega de Villalba de Guardo y el compromiso formal de devolución de la parte no subvencionada, a favor de la Junta de Castilla y León.

Villalba de Guardo, 21 de octubre de 1988. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4688